C/2026/2057

1.4.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12346 — BCI / BROOKFIELD / NBIM / MUSTANG AIV JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/2057)

1. El 24 de marzo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— NBIM Renewable Infra North America AS («NBIM», Noruega), bajo el control de Norges Bank (Noruega).

— Brookfield Asset Management Ltd. («Brookfield Asset Management», Canadá), bajo el control de Brookfield Corporation («Brookfield», Canadá).

— Mustang AIV LP («Mustang AIV», Estados Unidos), a la que Brookfield transferirá participaciones en UG Mustang Holdco LLC (Estados Unidos), Deriva Mustang Holdco LLC (Estados Unidos), North Allegheny Wind Energy Pledgor, LLC (Estados Unidos), Scout Mustang Holdco LLC (Estados Unidos), Goose Prairie Holdings LLC (Estados Unidos), California Wind Finance LLC (Estados Unidos), UG Land Holdco, LLC (Estados Unidos), Mustang BESS LLC (Estados Unidos) y UGP4 Finance Holding, LLC (Estados Unidos) (conjuntamente, «activos objeto de la operación», Estados Unidos), actualmente bajo el control de Brookfield.

BCI, NBIM y Brookfield adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de los activos objeto de la operación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica (Canadá) que invierte en nombre de sus clientes en clases de activos diversas como renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— NBIM es la división de gestión de inversiones de Norges Bank, que gestiona el Fondo Mundial de Pensiones del Estado en virtud de un mandato de inversión del Ministerio de Hacienda noruego.

— Brookfield es un gestor de activos canadiense a escala mundial centrado en la energía procedente de fuentes renovables y la transición energética, las infraestructuras, el capital inversión y los bienes inmuebles.

3. Los activos objeto de la operación son activos de energía procedente de fuentes renovables solares y eólicas con sede en los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12346 — BCI / BROOKFIELD / NBIM / MUSTANG AIV JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË